

SECRETARIA.- Palmira (V.), 19-octubre-2021. A Despacho de la señora Juez, informándole que de acuerdo a la constancia de secretaría que precede¹, se encuentra vencido el término para que la demandada pagara o excepcionara, sin que haya hecho pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: María del Socorro Caicedo Domínguez
José Walter Rengifo Vergara
Radicación: 76-520-31-03-002-**2018-00056-00**
Asunto: Requiere información

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Estando a despacho este expediente, una vez revisado el mismo y la información que arroja el ADRES, en cumplimiento de los deberes previstos en el artículo 42 numerales 1, 5, 12 de la ley 1564 de 2012 se hace necesario verificar la ubicación del vinculado por la parte pasiva, y la titularidad actual de CISA S.A., como cesionario del Fondo Nacional de Garantías.

El primero por cuanto se le notificó a una dirección que resulta ser la del inmueble adquirido, en donde inicialmente rebotó el correo y luego fue recibido por una mujer, con lo cual se asume que ahí se ubica aquél, aunque no se tenga certeza. Ante ello se procedió a verificar en el ADRES y se supo que se encuentra afiliado a la NUEVA EPS régimen subsidiado.

La cesionaria, por cuanto el apoderado del FNG quien renunció al poder así lo informó pero no allegó pruebas al respecto, lo cual resulta de interés en cuanto se debe determinar quienes son los legitimados para ser parte y en su momento recibir los pagos de las acreencias en este contradictorio. Por tanto dado que la siguiente actuación es definir de fondo la continuación de este ejecutivo, es por lo que se procurarán previamente estas averiguaciones con base en el numeral 4 del mencionado artículo concordante con el artículo 44 numeral 3 de la citada ley.

¹ Ítem 11 expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2018-00056-00
Auto requiere información

Sin más comentarios se,

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA EPS para que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba nuestro correo, nos informe la dirección física y correo electrónico que tuviere de su afiliado **José Walter Rengifo Vergara identificado con la C.C. No. 94.329.946**

SEGUNDO: OFICIAR a CISA S.A. para que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba nuestro correo, nos informe y acredite si es cesionaria del FNG dentro de este ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa452ea0b2d6812c7a09768d67b8f092bc018bfad35f46d5a1bd6d3836b89be4**

Documento generado en 26/10/2021 02:55:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>